

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 13, del Acta de la Sesión 5114-2002, celebrada el 17 de abril del 2002, con base en la en la recomendación del M.B.A. Héctor Mauricio Ávila V., Director de la División Gestión de Activos de Pasivos, contenida en su nota DGAP-46-2002 del 8 de abril del 2002, y

considerando que:

las condiciones de los bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda a favor del Banco Central de Costa Rica, por medio del sistema SATV el 18 de febrero del 2002, negociadas previamente por el M.Sc. José Rafael Brenes V., Gerente del Instituto Emisor, con el M.B.A. Javier Cascante Elizondo, Tesorero Nacional, que fueron indicadas en el oficio de la Tesorería Nacional de fecha 12 de febrero del 2002, se ajustan a lo dispuesto en la Ley 7656 “Liquidación de la Corporación Costarricense de Desarrollo”,

convino lo siguiente:

Aceptar y ratificar las condiciones de los denominados “BONOS DEUDA CODESA” recibidos del Ministerio de Hacienda para pagar con ellos al Banco Central de Costa Rica el saldo al descubierto de la deuda de la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA) con el Instituto Emisor, según lo establecido en el Artículo 14 la Ley 7656 “Liquidación de la Corporación Costarricense de Desarrollo”, cuyo detalle se presenta a continuación:

La deuda en moneda nacional documentada con el Título de Propiedad 15-2, Serie D012002, tiene las siguientes condiciones financieras:

Principal:	¢ 10,993,565,824.97
Fecha de emisión:	29 de enero de 1997
Fecha de vencimiento:	29 de enero del 2007
Tasa de interés:	15.22% anual
Periodicidad:	Semestral
Amortización:	al vencimiento

La deuda en dólares de los Estados Unidos de América documentada con el Título de Propiedad 52-8, Serie E052002, tiene las siguientes condiciones financieras:

Monto:	US\$16,278,840.25
Fecha de emisión:	29 de enero de 1997
Fecha de vencimiento:	29 de enero del 2007
Tasa de interés:	5.50% anual
Periodicidad:	Semestral
Amortización:	al vencimiento